



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3768

29/01/2020

7123

**AUTOR/A:** GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe indicar que desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dando respuesta a un número considerable de medidas contenidas en los informes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, está impulsando y financiando la mejora del conocimiento sobre la incidencia de la violencia de género en determinados colectivos vulnerables. Con esta finalidad se están llevando a cabo los siguientes estudios:

- Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural.
- Mujer, discapacidad y violencia de género.
- Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.
- La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual.

En la actualidad todos están en proceso de elaboración y serán difundidos previsiblemente a lo largo del año 2020, a excepción del estudio sobre mujeres mayores de 65 años que está disponible, desde diciembre de 2019, en el siguiente enlace:

[http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/estudio/Estudio\\_VG\\_Mayores\\_65.htm](http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/estudio/Estudio_VG_Mayores_65.htm)

Estos estudios están destinados a mejorar el conocimiento, como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres, aportando datos más fiables, completos y detallados para mejorar la eficiencia de las políticas públicas y la toma de decisiones en la materia.



Asimismo, cabe señalar que desde 2018, y en desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla un crédito de 100.000.000€ para las nuevas y ampliadas competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas en cumplimiento del mismo. La asistencia social integral de las víctimas de violencia de género corresponde en su mayor parte a las CCAA, que pueden destinar los fondos del Pacto a reforzar su red de recursos y programas asistenciales con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables.

Por último, cabe informar que se está en proceso de modificar el Real Decreto 253/2006, que regula la composición y funciones del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, para incorporar al mismo a entidades representativas de mujeres del mundo rural, jóvenes y mujeres de etnia gitana, y mujeres con discapacidad.

Madrid, 05 de marzo de 2020

